

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2021-00017-00  
Demandante: BANCO PICHINCHA  
Demandado: FRANCIA RAQUEL VILLAMIL RUIZ

En atención a los oficios que anteceden, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

AGREGUESE el oficio No 2488 del 21 de septiembre de 2021, emanado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Popayán, donde informan que no es posible tomar nota del embargo de remanentes por cuanto ya se tomó nota de un embargo de iguales características. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**